

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52736/2014

CÓRDOBA, 1 7 JUN 2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. NADIA GONNELLI, DNI 30.309.522 en 2 (dos) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar -cód. 318-, desde el 25 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2.- La Prof. GONNELLI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

SI

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1035